



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044- 2025-A/MDA

Asia, 19 de Marzo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA.

VISTO:

El Informe N° 677-2025-SGGRH-GAF/MDA, de fecha 18 de Marzo del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, el Informe N° 217-2025-GAF/MDA, de fecha 18 de Marzo del 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria por el artículo Único de la Ley N° 30305, expresa que: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local. Tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La Autonomía que la constitución otorga a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 31131, tiene el objeto de incorporar al régimen laboral del Decreto Legislativo 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, a los trabajadores que desarrollan labores permanentes en las diversas entidades del Estado, contratado bajo el Decreto Legislativo 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.

Que, mediante Informe N° 677-2025-SGGRH-GAF/MDA, de fecha 18 de Marzo del 2025, emitido por la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, informa que visto la notificación N° 473-2024-JR-LA, el Juzgado Civil de Mala, requiere se cumpla con reconocer a favor de MIRTHA MERY CAMPOS SANCHEZ, la existencia de un contrato de duración indeterminado regulado por el régimen privado del Decreto Legislativo N° 728.

Que, mediante Informe N° 213-2025-GAF/MDA, de fecha 18 de Marzo del 2025, emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, remite el informe antes mencionado a la Gerencia de Secretaria General para que emita el Acto Resolutivo correspondiente.

Que, estando a lo expuesto, contando con la Visación de la Gerencia Municipal, Gerente de Asesoría Jurídica, Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y Secretaria General en uso de las facultades conferidas al Alcalde por el numeral 06) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

*Asia, Capital Turística del Verano*

☎ 900 318 945

📍 Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

🌐 [www.muniasia.gob.pe](http://www.muniasia.gob.pe)





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044- 2025-A/MDA

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER** el vínculo laboral, como trabajador a plazo INDETERMINADO, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, el mismo que se efectivizara a partir de la fecha, a favor de:

| N° | APELLIDOS Y NOMBRES        | REGIMEN LABORAL    |
|----|----------------------------|--------------------|
| 1  | MIRTHA MERY CAMPOS SANCHEZ | 728º INDETERMINADO |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos, realice el registro de las personas descritas en el párrafo anterior, en las planillas de remuneraciones de trabajadores a plazo indeterminado, bajo el Decreto Legislativo N° 728.

**ARTÍCULO TERCERO.- CUMPLASE** con notificar la presente Resolución a la persona que se detalla en el Artículo Primero.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a Secretaría General la notificación de la presente disposición a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Distrital de Asia, para los fines que correspondan, y a la Sub Gerencia de Informática y Estadística su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA  
ISAIA ANTONIO ALCANTARA MALASQUEZ  
ALCALDE

*Asia, Capital Turística del Verano*

900 318 945

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

[www.muniasia.gob.pe](http://www.muniasia.gob.pe)

